

17
Mo. S^{enior}.

Hallóme con nueva R^{el}. órden de S. M^g. de 16. del Co-
niente, para que con todo ándor, y dessembiarzo de
qualquiera óposiçion, dificultad, ó contradiccion, á de-
rante las providenç. de la Recluta g^{ral}. conforme las
absolutas privativas facultades, que S. M. se ha dig-
nado conferirme, para q. se logren los efectos de á pro-
ta gente útil para El servicio de las armas; y Res-
pecto de que de Tres meses á esta parte ha decaído
este proyecto por varias Zircunstanz. sin conseguirse
El provecho q. antes tengo á creditado: Para Verstable-
zer esta Empresa, q. es de las más importantes al Obi-
quio de S. M., he contemplado Coadyuvará muí mu-
cho la zelosa prudente actividad de V. J., y siendo
El asunto tan ázepto de ambas M^g. de cuius pun-
tual Cumplim^{to}. pende libertarse de Una trabajosa
Leva, y dela penosa difícil Restauracion del Com-
pleto de Milicias, y limpiar la Tierra de gente que
le es perniciosissima: Sup. a V. J. rendidam^{te}. q. En
Viz. dela R^{el}. órden con q. se halla de 12. de Diciem. de
1744, vista con otras q. he manifestado á V. J. en diversos
Cavildos, se sirva con El Comercio, y distinc^{ion}. cong. si y me.
Esta M. R. L^{ta}. se ha singularizado, con gloriosa Embidia
de todas las demas, en El R^{el}. servicio; dar las providenç.
combenient., para q. p. los Cavalleros individuos de V. J. se
me den los avisos y noticias conducentes de los Vagamun-
do